

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

11.826/05. *Notificación de la Agencia Española de Cooperación Internacional a la ONGD «Fundación Iberalia» de la Resolución dictada por el Secretario General con fecha 14 de diciembre de 2004.*

En aplicación de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a la «Fundación Iberalia» que con fecha de 14 de diciembre de 2004, por la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Reclamar la procedencia del reintegro de 27.132,52 euros (veintisiete mil ciento treinta y dos euros con cincuenta y dos céntimos), correspondientes a:

Importe de la subvención no justificada; 21.035,42 euros (veintiún mil treinta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos).

Interés de demora; 6.097,10 euros (seis mil noventa y siete euros con diez céntimos), de acuerdo al art. 38.2 de la Ley 38/2003, de 1 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significando que la presente Resolución agota la vía administrativa, y se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, en aplicación de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación del LRJPAC, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en aplicación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE de 12 de febrero de 2001), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia.

11.827/05. *Notificación de la Agencia Española de Cooperación Internacional a la ONGD «Asociación Saavedra Fajardo» de la Resolución dictada por el Secretario General con fecha 14 diciembre de 2004.*

En aplicación de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a la «Asociación Saavedra Fajardo» que con fecha de 14 de diciembre de 2004, por la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Reclamar la procedencia del reintegro de 11.471,83 euros (once mil cuatrocientos setenta y un mil euros con ochenta y tres céntimos), correspondientes a:

Importe de la subvención no justificada; 8.775,11 euros (ocho mil setecientos setenta y cinco euros con once céntimos).

Interés de demora; 2.696,72 euros (dos mil seiscientos noventa y seis euros con setenta y dos céntimos), de acuerdo al art. 38.2 de la Ley 38/2003, de 1 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significando que la presente Resolución agota la vía administrativa, y se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, en aplicación de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación del LRJPAC, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en aplicación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE de 12 de febrero de 2001), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia.

MINISTERIO DE DEFENSA

11.562/05. *Resolución del Organismo Autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta por la que se anuncia la enajenación de productos agrícolas procedentes de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), mediante procedimiento abierto y adjudicación por subasta, según expediente 104-JCC/2005/YME 01.*

1. Objeto, subasta de:

Lote número 1: 985.710 kilogramos de trigo duro.

Lote número 2: 602.550 kilogramos de girasol.

Lote número 3: 80.000 kilogramos de avena.

Los productos a enajenar proceden de los cultivos de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), según pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que rigen dicha subasta.

2. El precio base de licitación es de:

Lote número 1: 0,11 €/kilogramo, IVA no incluido.

Lote número 2: 0,21 €/kilogramo, IVA no incluido.

Lote número 3: 0,11 €/kilogramo, IVA no incluido.

3. Para tomar parte en la subasta se deberá constituir una fianza del 25%, del lote licitado, según pliego de prescripciones técnicas.

4. Las ofertas, se efectuarán indicando el precio por kilogramo IVA no incluido del lote, según anexo 1, del pliego de prescripciones técnicas.

5. Obtención de documentación e información, será facilitada en la propia Yeguada Militar de Écija (Sevilla), teléfono 954833910 y fax 955958023 o en la Jefatura

de Cría Caballar, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta a catorce horas, en días laborables.

6. Recepción de ofertas: Se entregarán en la propia Yeguada Militar o en la Jefatura de Cría Caballar (Unidad Financiera), como fecha límite el día 21 de abril de 2005, antes de las catorce horas.

7. Apertura de las ofertas, en Mesa de Enajenaciones que se constituirá en la sala de juntas de esta Jefatura, sita en paseo de Extremadura, n.º 445, C.P. 28024 de Madrid, en única sesión, el día 22 de abril de 2005, a las doce horas.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—Teniente Coronel Jefe de la Unidad Financiera.

11.653/05. *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 24/2/05, recaída en el expediente 544-04-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Francisco José Hernández García, con DNI 76.015.560-P, con último domicilio conocido en c/ Lope de Vega, n.º 4, chalet 14, en Pozuelo de Alarcón-Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 18/9/04 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30/9/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 19/9/04-30/9/04.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 41,10 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuarenta y un euros con diez céntimos (41,10), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 16 de marzo de 2005.—Por delegación del Ministro del Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Fernando Javier Ávila Alonso, General Jefe de la JIEA Centro.